



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 312 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ABR 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, convocada para el 10 y continuada el 11 de abril de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Constitución Política de 1993, establece en el "Artículo 40. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

Que la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, prescribe en el "Artículo 3. Prohibición de doble percepción de ingresos. Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas". Asimismo, señala en el "Artículo 16.- Enumeración de obligaciones. Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: (...). b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo. (...)";

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, prescribe en el "Artículo 80. Docentes. Los docentes son: 80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares. 80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre. 8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 85.- Docentes. (...). La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto";

Que mediante Oficio N° 00114-2023-UNTRM-VRAC/CI, de fecha 27 de marzo de 2023, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita a la Directora General de Administración, se emita el acto resolutorio de pago por subvención económica para el docente nombrado Dr. Edwin Gonzales Paco que elaborará y aplicará exámenes de suficiencia de lengua nativa Quechua, en el nivel básico e intermedio, en la modalidad presencial a los interesados, desde el 03 de abril al 31 de diciembre de 2023, en el horario de 05:00 p.m. a 07:00 p.m. los días lunes; por lo que presentará 01 informe mensual previo a su pago, detallando las actividades realizadas adjuntando una copia del examen de suficiencia de cada solicitante con sus respectivas notas;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 312 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Informe N° 105-2023-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 29 de marzo de 2023, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en referencia al Oficio N° 00114-2023-UNTRM-VRAC/CI, antes citado, de acuerdo a la normativa y a lo sustentado, ningún servidor público se encuentra habilitado para percibir contraprestación adicional derivada de cargo o función pública de otra entidad de la Administración Pública, indistintamente del régimen laboral (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057) o modalidad de contraprestación bajo el cual se vinculen con este (locación de servicios), excepto las que se encuentren expresamente permitidas (docencia y participación en directorios de entidades y empresas del Estado); en ese sentido, el Dr. Edwin Gonzales Paco, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, puede desempeñar las funciones encomendadas por la Dirección del Centro de Idiomas, a razón de que los días lunes, en el horario de 05:00 p.m. a 07:00 p.m. no tiene carga horaria;



Que con Oficio N° 363-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 29 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en referencia al antedicho Informe N° 105-2023-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, informa a la Directora General de Administración, que el docente Dr. Edwin Gonzales Paco, puede desempeñar las funciones encomendadas por la Dirección del Centro de Idiomas, considerando lo concluido en el referido informe;



Que mediante Oficio N° 0908-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal de pago por subvención económica para el docente Dr. Edwin Gonzales Paco;



Que con Informe N° 0131-2023-UNTRM-R/OPP-UP, de fecha 04 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que existe crédito presupuestario para atender con el pago por subvención económica por elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia de lengua nativa Quechua en el nivel básico e intermedio en el Centro de Idiomas de la UNTRM, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0052	
<b>Número del CCP</b>	: 1095	
<b>Programa</b>	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
<b>Función</b>	: 22 Educación.	
<b>División Funcional</b>	: 048 Educación superior.	
<b>Grupo Funcional</b>	: 0109 Educación superior universitaria.	
<b>Actividad</b>	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria.	
<b>Grupo Genérico de Gastos</b>	: 2.5. Otros gastos.	
	: 2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 120.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Que mediante Oficio N° 0543-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 04 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el informe de certificación de crédito presupuestario, dando la *conformidad* para continuar con los trámites;



Que en ese sentido, con Oficio N° 0995-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de abril de 2023, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, la certificación presupuestal para el pago por subvención económica del docente Dr. Edwin Gonzales Paco, por el importe total de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles) – CCP N° 1095, asimismo, otorga la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 312 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 10 y continuada el 11 de abril de 2023, acordó autorizar el pago por subvención económica del docente Dr. Edwin Gonzales Paco, por la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia de lengua nativa Quechua a los interesados, los días lunes en el horario de 05:00 p.m. a 07:00 p.m. desde el 03 de abril al 31 de diciembre de 2023, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la suma de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles);

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Directora General de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica del docente **Dr. Edwin Gonzales Paco**, por la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia de lengua nativa Quechua a los interesados, los días lunes en el horario de 05:00 p.m. a 07:00 p.m. desde el 03 de abril al 31 de diciembre de 2023, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la suma de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles); de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General